

# La presencia de los Agustinos Descalzos en Campillo de Altobuey (Cuenca) 1680-1835

POR

ISMAEL AREVALILLO GARCÍA, OSA

## *Resumen*

A lo largo del presente artículo pretendo ofrecer al lector nuevos aportes para el estudio de esta casa religiosa ubicada en La Manchuela Conquense. Este convento conocido con el nombre de Nuestra Señora de la Loma, desde su fundación en 1680 hasta su desaparición en el tiempo de la desamortización de Mendizábal, dotó a esta población de una nutrida presencia religiosa, un hospicio y una notable cofradía. El cenobio gozó de generosos beneficios (fundaciones, donaciones...) que fueron el origen de un muy considerable patrimonio que en no pocas ocasiones los frailes tuvieron que defender. Con la llegada de la soldadesca francesa y la alternancia política de la primera mitad del siglo XIX español, poco a poco el convento de Ntra. Sra. de la Loma se fue desvaneciendo hasta su total abandono.

**Palabras claves:** agustinos descalzos, Trienio Liberal, desamortización, inventario de bienes, Guerra de la Independencia.

## *Abstract*

Throughout this article I intend to offer new contributions to the study of this religious House in the Manchuela Conquense reader. This convent known with the name of our Lady of the Ridge, from its founding in 1680 until its demise in the time of the confiscation of Mendizábal, endowed this population of a strong religious presence, Hospice and a notable Guild. The monastery enjoyed generous be-

nefits (foundations, grants...) which were the source of a considerable heritage which not infrequently the friars had to defend. With the arrival of the french soldiers and political alternation in the first half of the 19th century Spanish, little by little the convent of our Lady of the Ridge was waning until their total abandonment.

**Key words:** discalced augustinians, Trienio Liberal, confiscation, inventory of property, War of Independence.

### **Siglas:**

AGS: Archivo General de Simancas. Catastro de Ensenada. Respuestas Generales

CE - RG.: Catastro de Ensenada. Respuestas Generales.

AHPCU: Archivo Histórico Provincial de Cuenca: Sign.: Signatura.

AHN: Archivo Histórico Nacional.

## **INTRODUCCIÓN**

Los agustinos descalzos tuvieron su origen en el Capítulo Provincial de la Provincia de Castilla, de la Orden de Ermitaños de San Agustín, que se celebró en Toledo en el año 1588. A medida que el fenómeno de la Observancia se fue extendiendo y acentuando, ésta también alcanzó a la mencionada Orden religiosa dando origen a la Congregación de la Estricta Observancia, cuyos frailes decidieron llevar una vida más recogida e interior, en definitiva, más recoleta. Estos religiosos siguieron perteneciendo a su Orden de origen, aunque se diferenciaron de aquellos que no habían aceptado la disciplina más rigurosa en los acentos anteriormente señalados. La casa de Campillo de Altobuey quedó ocupada por estos últimos, perteneciendo a la Provincia de Andalucía, siendo su patrón y protector el Duque de Híjar y Conde de Salinas, que lo fue al mismo tiempo de toda la Congregación. Este fue el motivo por el cual en toda esta familia religiosa se estableció un protocolo de recibimiento en cada una de las casas<sup>1</sup>.

El convento de Campillo fue la última fundación antigua verificada en España. Los agustinos tomaron posesión de ella siendo general el padre

---

<sup>1</sup> AHN, Clero. Secular - regular, libro 2815, f. 53v.

fray Miguel de San Martín y primer prior el padre Alejo del Espíritu Santo, natural del Toboso. Un documento del año 1830 dice acerca del edificio<sup>2</sup>:

Este convento de Ntra. Sra. de la Loma de Campillo de Altobuey corresponde al obispado de Cuenca. Dista de la población 400 varas castellanas; la construcción es sólida, como de piedra sillar que es; el plan o el plano según el cual está ejecutado está conforme a las leyes más rigurosas de higiene y arte, y presenta una perspectiva muy vistosa, al mismo tiempo que tiene muy bien distribuidas sus oficinas necesarias para el servicio de la comunidad y treinta celdas para habitación de otros tantos religiosos. Entre las fincas de propiedad rural de este convento posee una viña y una huerta cerrada, contiguo todo ello al convento. La huerta es de terreno de secano porque el pozo que hay en ella da poco agua para el riego.

Las circunstancias de estar situado en una llanura y vega de buena vista, cuando el pueblo ocupa un sitio pedregoso y áspero, y la circunstancia de estar la iglesia de la parroquia en lo más alto del cerro donde está el pueblo, y más de la mitad de este hallarse al pie, juntamente con la particularidad que desde el pie del cerro hasta el convento es tierra llana adornada con una alameda y paseo cómodo, todo esto hace que la iglesia del convento sea muy concurrida de los fieles a la cual tienen mucha devoción, por ser milagrosa la Virgen de la Loma, no solo los habitantes del Campillo sino también los pueblos circunvecinos. En diez leguas de distancia no hay otra comunidad religiosa.

En este estudio, basado en documentos inéditos y en los estudios –entre otros– ofrecidos por Santiago Montoya y Manuel Gesteiro, presento dos aspectos fundamentales de todo el ciclo vital de esta casa religiosa: la formación del patrimonio conventual y la desamortización y, por tanto, la incautación del mismo a sus legítimos propietarios; los cuales, debido a las disposiciones gubernamentales se vieron obligados a abandonar su convento y a ver cómo sus ricas propiedades paraban en manos de los mejores postores en las subastas públicas.

Respecto del primer aspecto, esta casa religiosa, como la mayoría de todo el territorio nacional, gozó de enormes propiedades rústicas y urbanas, así como de un fabuloso patrimonio artístico que engalanó no solo la iglesia, sino también el resto de dependencias conventuales. ¿Cómo consi-

---

<sup>2</sup> Pedro FABO DEL CORAZÓN DE MARÍA, *Historia General de la Orden de Agustinos Recoletos*, VI, Barcelona, 1929, 346.

guieron los agustinos descalzos adquirir tal legado? Fue un proceso largo en el tiempo y que dependió siempre de la influencia social de la comunidad en la sociedad de aquel pueblo. Donaciones, compras, truques y herencias fueron los cauces más comunes por los que la comunidad agustina de Campillo se hizo con una gran hacienda que permitió la subsistencia y el mantenimiento de toda la economía conventual.

De la segunda cuestión se puede decir que el punto de partida arranca de las políticas desamortizadoras acaecidas con la llegada de las tropas napoleónicas al territorio nacional. Tres fueron los momentos de despojo y expolio que sufrió este convento: Guerra de la Independencia, Trienio Liberal y Revolución Liberal, que fue el final definitivo. Momentos de una aguda crueldad, como demuestran las fuentes consultadas y expuestas en este tratado, atrocidad que se hace más refinada si tenemos en cuenta que cada una de éstas vinieron detrás de una recuperación lograda mediante el gran sacrificio de los religiosos. Para saber el alcance de la desamortización en los bienes del convento de Campillo han sido fundamentales los *Libros de Consultas* de la comunidad y los *Inventarios de Bienes* que se realizaron en el momento de la supresión del convento. En este trabajo expongo el que se elaboró en 1835, año en el que el Conde de Toreno dispuso la supresión de todas las comunidades con menos de 12 profesos *in sacris*.

Las obras –de fecha no lejana– de los autores citados, son, sin duda, muy valiosas para el conocimiento de esta casa agustina ubicada en la zona de La Manchuela, provincia de Cuenca. Con mi aportación pretendo ofrecer a la comunidad científica una mayor amplitud y aportación intelectual en el referido tema; convencido de que así es y basado gran parte del trabajo en fuentes primarias, espero haber contribuido a enriquecer el conocimiento de nuestra Historia Eclesiástica nacional.

## **1. FUNDACIÓN DEL CONVENTO AGUSTINIANO DE NTRA. SRA. DE LA LOMA**

Su origen entronca directamente con la ermita medieval dedicada a Ntra. Sra. de los Ángeles, patrona y protectora de los caminos y de los viajeros. Parece ser que esta construcción, culto y devoción fue heredado por Ntra. Sra. de la Loma, constituyéndose en el principal de toda la comarca de La Manchuela. La afluencia de viajeros, comerciantes y peregrinos dejaron abundantes y generosos donativos que permitieron empezar los trámites del levantamiento del edificio conventual iniciados en 1680, aunque

tuvieron que pasar diez años más, debido a una serie de pleitos, para que la posesión fuera efectiva. Fue una fundación municipal, firmándose las Capitulaciones Fundacionales el 19 de junio de 1680 entre el Ayuntamiento de Campillo de Altobuey y los agustinos descalzos<sup>3</sup>.

Este texto, recogido por Santiago Montoya y publicado íntegramente y por vez primera en su trabajo, ya citado, consta de 23 puntos, en los que se establecen los acuerdos entre las instituciones municipal y religiosa. A continuación expongo un elenco de los mismos<sup>4</sup>:

1. La villa ha de dar a dicha religión y sus religiosos la imagen, ermita, ornamentos y demás hacienda que al presente tiene y en adelante le sucediere...
2. Es condición que los religiosos de dicho convento y prior que en él hubiere no ha de poder tener en tiempo alguno para siempre jamás más hacienda de raíces como son hazas, viñas ni casas dentro de la jurisdicción de esta villa...
3. Es condición que dicho convento ha de estar obligado a dar a la villa la imagen de Ntra. Sra. de la Loma para poder traerla a la parroquia de esta villa...
4. Es condición que dicha comunidad de religiosos ha de asistir en dicha procesión a traer a Ntra. Sra. hasta la parroquia...
5. Es condición que siempre y cuando dichos religiosos han de asistir en forma de comunidad a las procesiones generales...
6. Es condición que siempre y cuando muera cualquiera sacerdote secular hayan de doblarle en el convento, y la comunidad haya de asistir en forma de comunidad a su entierro...
7. Es condición que el día de San Pedro ha de cantar la misa mayor en dicha parroquia el prior de dicho convento y los dos religiosos que el dicho elija la epístola y el evangelio...

---

<sup>3</sup> Santiago MONTOYA BELEÑA, “Un hospicio para caminantes y peregrinos en el convento santuario de Ntra. Sra. de la Loma de Campillo de Altobuey”, en *El expolio del patrimonio artístico y cultural de la iglesia en España: Actas del Simposium 6/9-IX-2007* (=Instituto Ecurialense de Investigaciones Históricas y Artísticas 25), EDES, coord. J. Campos y Fernández de Sevilla, San Lorenzo del Escorial 2007, 626-627. Para más información puede consultarse fray DIEGO DE SANTA TERESA, *Historia General de los religiosos descalzos de la orden de ermitaños*, Barcelona 1743; y su continuación por fray PEDRO DE SAN FRANCISCO DE ASÍS, Zaragoza 1756. Este texto incluye información específica sobre la fundación del convento y la devoción a Nuestra Señora de la Loma.

<sup>4</sup> Texto completo en el Archivo General de la Orden de Agustinos Recoletos, Libro de Estado, carpeta 32, legajo 4, ff. 6-9r; recogido por MONTOYA BELEÑA, “Un hospicio”, 627-633.

8. Es condición que cualquiera vecino de esta villa o cualquiera otra persona que en ella muera, que deba enterrarse por derecho en la parroquia, quisiera enterrarse en el convento, la parroquia estará obligada a llevar el cuerpo hasta la puerta del convento...
9. Es condición que si los cabezaleros y testamentarios de los vecinos de esta villa quisiesen distribuir misas de los testamentos y otras cualesquiera para que se digan en dicho convento, el cura de esta villa, ni el colector no lo prohíban...
10. Es condición que el día de la Asunción de Ntra. Sra. y el día de la Cruz de Mayo que la parroquia estila en ir en procesión a Ntra. Sra. de la Loma a decir una misa en cada uno de los dichos días...
11. Es condición que el Jueves Santo en la noche, se estila que la parroquia vaya con la cruz alta a sacar en procesión del día en cuya procesión sacan a Jesús el Nazareno e imágenes que en dicha capilla están en el altar particular...
12. Es condición que la mañana de Pascua de Resurrección irá la parroquia a dicho convento llevando a Cristo Resucitado y la comunidad saldrá a recibir la procesión con la imagen de Ntra. Sra. de la Soledad...
13. Es condición que las misas que la Cofradía de la Sangre de Cristo tiene la obligación de decir en su capilla se han de decir por los religiosos de la comunidad...
14. Es condición que el convento ha de estar obligado a dar al predicador para que predique en la parroquia los cuatro domingos de Adviento, segundo día de Pascua de Navidad, día de los Reyes, día de en media de Pascua del Espíritu Santo, sin que por ello se haya de dar estipendio alguno...
15. Es condición que todos los domingos de Cuaresma por la tarde, haya de tener obligación el convento de explicar la doctrina cristiana...
16. Es condición que ningún religioso o religiosos de otra Orden ha de asistir en esta villa con el título de estar confesando en la parroquia...
17. Es condición que los religiosos que de las demás Órdenes acuden a esta villa a pedir limosna no la pedirán antes que los de dicho convento...
18. Es condición que la Cuaresma de esta villa la haya de predicar siempre religioso de dicho convento...
19. Es condición que siempre que haya cualquier enfermo moribundo que pida que los religiosos de dicho convento le asistan para su consuelo, siendo llamados le habrán de asistir para inducirlo a la vida eterna...
20. Es condición que los sermones que se prediquen entre año en cualesquiera cofradías de esta villa no los puedan predicar los religiosos de otra Orden...
21. Es condición que la villa ha de dar a dicho convento en tiempo que pareciera más a propósito para ayuda del gasto del convento ocho carros de leña, sin costa alguna...

22. Es condición que los capitulares de esta villa, como patronos de dicho convento, han de asistir en la festividad del Glorioso San Agustín y de la Natividad de Nuestra Señora...
23. Es condición que si algún vecino de esta villa o forastero que en ella muera, debiéndose enterrar en la parroquia de ella... dejase al convento algún género de hacienda para que diga las misas...

Fue a principios de 1690 cuando en la primitiva ermita se sacaron las habitaciones y el coro para los rezos de la comunidad. Tres años más tarde, en octubre, se empezaron a levantar los cimientos de la nueva fábrica conventual, se hizo una gran custodia y en la ermita se colocó un retablo mayor para la Virgen, así como se dispuso de una mayor superficie para la sacristía. Durante los años 1693 y hasta mediados de 1696 se colocaron las primeras maderas del convento, traídas de un pinar de Paracuellos. En mayo del mencionado año el priorato recayó en fray Pedro de San José, el cual mandó hacer las nuevas imágenes de San Agustín, Nuestro Señor del Huerto y San Nicolás de Tolentino. Además, se pusieron postes de madera en las habitaciones del mediodía, y en la ermita se dispuso de un pedestal para el altar mayor y de dos retablos pequeños para Santa Rita y San Guillermo. Igualmente, se compraron diversos ornamentos, 30 tomos de libros y 200 cabezas de ganado lanar. A partir de 1699 se empezó a edificar la iglesia nueva, se aumentaron las dependencias y superficie de la casa y viñas de Montilla y tierras del Castillejo, y se adquirió, por donación del vicario general fray Simón de San Agustín, la corona de Ntra. Sra. de la Loma. Durante el segundo priorato de fray Pedro de San José, en 1702, la comunidad prosiguió con las obras de la iglesia y camarín, más ocho celdas del convento con su pertinente mobiliario, se compraron dos peanas de plata para la Virgen, que costaron 7.200 rs., la carroza, 80 tomos de libros, se levantaron el mesón y el horno, y se aumentó la casa de Almodóvar. Un tercer priorato de tan celoso fraile recoleto, permitió cubrir la iglesia, camarín y capilla mayor con bóvedas. Fue durante este intervalo de tiempo, cuando la comunidad del Campillo recibió del vicario general, fray Pedro de Santiago, varias imágenes religiosas, destacando la del Niño Napolitano y variados ornamentos. Asimismo, se empezó la casa de Matallana y se plantaron 3.000 vides y 500 olivos. Durante los años sucesivos hasta septiembre de 1712, que fue cuando se inauguró la iglesia –con gran solemnidad–, los agustinos descalzos recibieron grandes donaciones de la gente más selecta de la comarca, como fue el caso del D. Cristóbal, escribano beneficiado y comisario del Santo Oficio, quien dio dos cálices, dos pares de vinajeras, una sacra, un atril, una

campanilla, todo de plata; y otras muchas alhajas para la sacristía. En mencionadas fechas se concluyeron las obras de la casa de Matallana, se plantaron 4,000 vides y 500 olivas, y se hizo la casa de Cardenete<sup>5</sup>.

El convento albergó en sus muros la Cofradía de la Correa de Nuestro Padre San Agustín erigida en el año 1693. Fue el prior fray Manuel de San José quien dirigió una instancia al obispo de Cuenca para que autorizase la fundación. El prelado concedió las licencias el 28 de febrero de 1693 y el cardenal de Toledo D. Luis Fernández de Portocarrero aprobó sus estatutos el 14 de noviembre de 1699. Los cofrades fueron vecinos de Campillo, Almodóvar, Minglanilla, Paracuellos, Castillo, Requena, Uclés, Buenache y Moya. Los cargos directivos de esta Cofradía y que compusieron la Junta fueron: consiliarios, mayordomo, visitantes de enfermos, llamadores de Juntas, secretario y hermano mayor-presidente. La duración de estos oficios fue anual. Esta organización tuvo sus ordenanzas en las que se especificó las funciones de cada uno de los cargos. De esta manera, los visitantes de los enfermos debieron ejercer con los pobres cofrades la caridad y visitarles en nombre de la Cofradía. El mayordomo o depositario debió tener noticia de todo lo que tuvo la Cofradía, pasando por sus manos todo lo que se necesitase para el buen funcionamiento de ésta. Al mismo tiempo, fue el custodio de las alhajas y de las limosnas que recibiese<sup>6</sup>.

## 2. LA VIDA CONVENTUAL

### 2.1. La organización interna

Con el paso del tiempo el convento fue consolidando su andadura, así como aumentado en número de religiosos. El *Catastro del Marqués de la Ensenada* en sus *Respuestas Generales* referentes a este municipio y concluidas el 20 de octubre de 1752, menciona la existencia en los claustros de 20 religiosos sacerdotes, 6 coristas, 6 legos y 2 donados<sup>7</sup>. Fr. Pedro de San Jerónimo en la certificación que presentó el día 17 de octubre de 1767, referente a todo lo que poseía el convento, nos habla de la presencia de 36 frailes en total, mantenidos con los frutos, réditos, limosna que producía

---

<sup>5</sup> FABO DEL CORAZÓN DE MARÍA, *Historia Agustinos Recoletos*, 349-351.

<sup>6</sup> AHN, Libro 3176 (Libro de la Cofradía de la Correa de Nuestro Padre San Agustín, iniciado en 1693).

<sup>7</sup> AGS CE – RG, Libro 80. Imagen 383.



diariamente la celebración de la misa, y demás libres y voluntarias que recogían en el pueblo<sup>8</sup>.

Los jóvenes que llegaban al convento, por lo general de la comarca y pueblos próximos con la intención de ingresar en la vida religiosa, tenían la obligación de hacer el noviciado –tiempo de prueba– pasado el cual emitían su primera profesión pronunciando la siguiente fórmula:

En el nombre de Nuestro Señor Jesucristo bendito. Amén. Año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de... en el día... de... yo el hermano Fr... hijo legítimo de ... y de... natural de la villa de... obispado de... y bautizado en la iglesia parroquial de... de la villa de... hago profesión y prometo obediencia a Dios Todopoderoso y a la beatísima Virgen María y a Nuestro Gran Padre san Agustín y a vuestra reverencia nuestro Padre Fray... lector jubilado, en nombre y vez de nuestro reverendísimo Padre Maestro General, que al presente es de todo el Orden de Hermitaños de Nuestro Padre San Agustín y de sus sucesores canónicamente electos, y del mismo modo prometo vivir sin propio, y en castidad según esta Regla y Constituciones de Nuestro Padre San Agustín hasta la muerte<sup>9</sup>.

Una vez convertido el novicio en profeso, comenzaba su formación teológica y filosófica con vistas a la ordenación sacerdotal. Junto a los aspirantes al sacerdocio estaban los hermanos de obediencia o legos, cuyo principal cometido fue las labores del campo y el servicio de la casa.

Todas las decisiones comunitarias de la más variada índole (admisión a profesiones, grados del ministerio, compra y venta de bienes, aceptación de fundaciones, etc...) eran tomadas en comunidad, o reuniones de consulta. Éstas eran convocadas por el prior local al toque de campana repicada y por lo general en la sala prioral. Las decisiones adoptadas quedaban anotadas detalladamente. Ejemplo de ello son los llamados *Libros de Consulta*.

## 2.2. La formación del patrimonio conventual

Como en todos los conventos existentes, su riqueza se basó fundamentalmente en ser los frailes agustinos descalzos los propietarios de enormes extensiones de terreno, que bien labrados directamente o entregados a renteros, les propiciaban sustanciosos ingresos. Además de las tierras, os-

<sup>8</sup> AHN, Libro 3174, f. 172r.

<sup>9</sup> *Ibid.*, f. 193r.

tentaron casas, censos y juros. Las vías más comunes por las que pudieron adquirir este notable patrimonio siguió la tónica común del resto de los conventos: donaciones, fundaciones, permutas, legítimas de los frailes y la compra directa. A continuación expongo algunos ejemplos de esto.

Martín Herrero fundó un aniversario consistente en vigilia, misa cantada con diácono y subdiácono en el altar mayor de la iglesia; con responso final y toque de campana en el día de San Martín obispo. Además, la comunidad debió decir misa cantada en las principales fiestas de la Virgen, San José, San Antonio de Padua, Santa Rita y San Miguel. Por esta fundación ofreció al convento 5.000 rs. de vellón en especie de dinero, cuyos réditos al 3% produjeron 18 rs. por el aniversario y 4 rs. por cada una de las misas cantadas, que en total hicieron 33 rs. Los religiosos aceptaron esta fundación en el capítulo local celebrado el 27 de octubre de 1725<sup>10</sup>.

Pascual Sauquillo, vecino de Campillo, dejó en su testamento del 12 de abril de 1757 por herederos de todos sus bienes a los frailes de Ntra. Sra. de la Loma. Éste murió el 27 de diciembre de 1759. El convento tomó posesión de dos hazas de tierra en Matallana, contigua la una a la otra. La carga del mencionado legado fue celebrar todos los años el día de San Pascual Bailón una misa cantada con vigilia y responso<sup>11</sup>.

De las legítimas de los PP. Fr. Juan de Santa Teresa y Fr. Alonso de la Concepción, heredó el convento dos partes de majuelos en el camino del Pozo Seco. Se compuso de 1.500 vides cuyo valor en su verdor fue de 2.500 rs. Esta viña se vendió a mediados de abril de 1753 siendo prior Fr. José de los Dolores<sup>12</sup>.

El trueque con otros propietarios fue también una práctica muy común. En el año 1709 Francisco Herrero cambió con la comunidad una viña; a cambio ésta recibió el majuelo conocido con el nombre de Licenciado Francisco Ortega. En el año 1718 la comunidad cambió la viña de Las Zarzas, de 1.500 vides, por otra que poseyó Juan Gómez, vecino de Motilla, en Las Radillas<sup>13</sup>.

Asimismo, la compra directa propició el aumento de patrimonio conventual. Entre los años 1692 y 1794 compraron bastantes viñedos. Algunos de ellos fueron las que cito a continuación. En el término de Castillejo: una de 2.000 vides sita en el término de Castillejo comprada a Miguel Felipe por

---

<sup>10</sup> *Ibid.*, f. 78v.

<sup>11</sup> *Ibid.*, f. 82v.

<sup>12</sup> *Ibid.*, f. 26r.

<sup>13</sup> *Ibid.*

1.000 rs.; 2.500 cepas a Fernando Martínez del Peral por 2.500 rs.; y otra de 220 vides adquirida por la venta que les hizo a los frailes Fernando Martínez Contreras, su precio fue de 150 rs.<sup>14</sup>.

### 2.3. La economía y el trabajo cotidiano

Para su sustento los religiosos poseyeron enormes extensiones de terreno, que bien a través del arrendamiento a terceros o por la explotación directa con la ayuda de jornaleros, contribuyeron a saldar las cuentas conventuales<sup>15</sup>. Algunas de estas haciendas, cuya relación se muestra en la certificación que presentó en 1767 Fr. Pedro de San Jerónimo al P. Roque de Santa Catalina, predicador, misionero apostólico y provincial de la Provincia de Andalucía, fueron las siguientes:

1. La hacienda de Matallana que se compuso de las siguientes piezas<sup>16</sup>:

Ubicada en el término y jurisdicción de la villa de Iniesta, a dos leguas de su población, poseyó la comunidad una casa de labor con 517 fanegas de tierra, de las cuales el mencionado año de 1767 sólo se labraron 110 fanegas anuales quedando las restantes barbechas. Produjeron por quinquenio los siguientes frutos: 112 fanegas de trigo, 26 de cebada, 16 de centeno y 52 fanegas de avena.

En el dicho sitio de Matallana tuvieron los frailes un majuelo de 12.000 vides, la mitad viejo y lo restante de nuevo plantío; cuya producción por un quinquenio fue de 32 cargas de uva.

En el mismo lugar y término, llegó a coger la comunidad por un quinquenio 156 celemines de aceituna procedentes de un olivar de 1.060 olivos.

Las escrituras que formaron esta heredad sumaron un total de 24, comprendidas entre los años 1692 y 1764. Los vendedores y donantes de estos bienes fueron entre otros: Miguel Felipe, presbítero de Iniesta; el licenciado Francisco Correa, Juan Navarro, vecino de La Puebla; María García, vecina de Castillejo; el licenciado Julio Garrido, vecino de Campillo; y María Cortés, viuda de Pedro Ponce y vecina de Castillejo<sup>17</sup>.

<sup>14</sup> *Ibid.*, f. 25v.

<sup>15</sup> El tema de la economía conventual puede ser ampliado en Antonio Luis LÓPEZ MARTÍNEZ, *La economía de las órdenes religiosas en el Antiguo Régimen*, Sevilla 1992.

<sup>16</sup> ANH, Libro 3174, f. 172v.

<sup>17</sup> *Ibid.*, ff. 22v-23v.

2. La hacienda de Motilla, también formada por bienes rústicos y urbanos, cuya relación fue la que detallo a continuación<sup>18</sup>:

Varias casas en el casco de la población, cuya renta anual fue de 7 ducados.

Diversos pedazos de viña en la jurisdicción de Motilla, que hicieron todos un total de 4.922 vides, y cuya situación fue de terrenos perdidos e infructíferos.

Tres olivares, también inservibles, que contaron con 147 olivos.

En el texto presentado y redactado por Fr. Pedro de San Jerónimo, se recoge la pertenencia a la comunidad de 300 ovejas de parir, que produjeron 88 corderos de cría y 29 de lana<sup>19</sup>.

De todas las propiedades rústicas, así como de las cabezas de ganado, la comunidad sacó rentabilidad a través de la venta de sus productos. Esto quedó escrito en los *Libros de Entradas o Recibo*.

Desde septiembre de 1771 hasta junio del año siguiente la comunidad vendió<sup>20</sup>:

32 fanegas de trigo a 32 rs. cada fanega. Se vendieron en la ciudad de Valencia y cuyo importe sirvió para saldar deudas.

17 libras y 11 onzas de azafrán a 104 rs. cada libra, que importaron 1.839 rs.

44 fanegas de trigo que a diferentes precios importaron 1.343 rs.

74 arrobas de vino que generaron 296 rs.

35 arrobas de lana que a diferentes precios importaron 1.112 rs.

Otra vía de ingresos muy sustanciosa fue la que provino de los censos tanto de bienes rurales como urbanos. El convento tuvo una casa de campo con corral cedida en la heredad de Matallana, por 550 rs. anuales; otra vivienda en la plaza de la villa de Castillejo que rentó 28 rs.; y una tercera morada en el mismo pueblo de Campillo, en el sitio de Moneguillo, que produjo por la fiesta de San Mateo 20 ½ rs. de réditos anuales<sup>21</sup>.

Las limosnas que recibieron los frailes, bien a través de la petición como por el concepto de estipendio de misas, también ayudaron a solventar la economía conventual. Respecto a esto, menciono la obligación que tuvieron los agustinos descalzos de Campillo de decir todos los domingos,

<sup>18</sup> *Ibid.*, f. 172v.

<sup>19</sup> *Ibid.*

<sup>20</sup> AHN, Libro 3176 bis, ff. 48v-49r.

<sup>21</sup> AHN, Libro 3174, ff. 24r-25v.

antes de salir el sol, una misa rezada, a 3 rs. cada una de ellas, por los hermanos de la Sangre de Cristo.

Las Memorias y aniversarios, constituyeron un capítulo de sobresaliente importancia en los *Libros de Recibo*. Fueron cuantiosas y de generosa dotación. Expongo como ejemplo la que fue fundada el día 1 de enero de 1781 por un devoto anónimo. La fundación consistió en 10 misas rezadas en cualquier día y tiempo, cuya dotación fue de un censo de 1.500 rs. de vellón al 3% de réditos<sup>22</sup>.

También los frailes ejercieron como vicarios y tenientes de cura en los pueblos, lo cual tuvo una doble consecuencia: por un lado proporcionar ayuda pecuniaria a la comunidad, y por otro, y sobre todo en algunos casos, permitir al religioso estar largos periodos fuera del claustro. Esta última situación debió de estar tan extendida, que el propio obispo de Cuenca, Isidoro Carbajal y Lancaster, el 18 de diciembre de 1762 a través de una carta exhortó a todos los regulares de la diócesis a vivir en sus conventos<sup>23</sup>.

Pero como en todas las casas, no todo fueron ganancias e ingresos; sino también hubo enormes gastos focalizados en la manutención, pago de los obreros y personal de la casa, así como en el mantenimiento del edificio conventual. Así, por ejemplo, en enero de 1825 se gastaron 6 rs. en manteca, 26 rs. en chocolate y 3 rs. en sardinas<sup>24</sup>. Junto a la alimentación, los *Libros de Gasto o de Caja* recogieron los pagos efectuados a personas concretas: médico, boticario, barbero y cirujano, jabonero, alpargatero, herrero, cerrajero, lavandera, sastre, carretero y alfarero<sup>25</sup>.

### 3. LOS AÑOS DIFÍCILES: LA SUPRESIÓN E INCAUTACIÓN DE SUS BIENES

#### 3.1. Los efectos de la invasión francesa y de la Guerra de la Independencia

Llegadas las tropas francesas a territorio peninsular, las casas de religiosos quedaron a merced de las necesidades de las tropas imperiales. Muchas fueron utilizadas para albergues de la soldadesca, otras para graneros y almacenes de municiones; y otras para cuadras de la caballería. Ante este

<sup>22</sup> *Ibid.*, f. 31v.

<sup>23</sup> *Ibid.*, f. 171v.

<sup>24</sup> AHN, Libro 3175, f. 17v.

<sup>25</sup> AHN, Libro 3173 (*Libro de Caja* del convento iniciado en 1722).

panorama desolador, al que acompañó la más aguda de las rapiñas por parte de los nuevos habitantes de los conventos, que se incautaron de cuantos objetos de valor encontraron en el interior de los cenobios, éstos sufrieron un daño material muy considerable y, lo que es peor: la salida –bien forzosa o voluntaria, en algunos casos– de los religiosos.

En el *Libro de Consultas* del convento de Campillo de Altobuey iniciado en 1740, se recoge este episodio dramático de la ocupación del convento por parte de las huestes napoleónicas y de cómo dejaron el edificio. La crónica dice así<sup>26</sup>:

Con la invasión francesa el convento quedó en un estado infeliz y miserable como consecuencia de la fuga y dispersión de los religiosos, que le desampararon por el temor de la llegada de los franceses a tomar y ocupar todos los bienes muebles y raíces con respecto al decreto de supresión. Habiéndose marchado el P. Prior Cristóbal Castañeda de San José a su tierra para no volver jamás a esta comunidad y vivir en su casa vestido de clérigo y sujeto a las disposiciones del dicho decreto, como infinitas veces se lo había oído decir que lo haría a la primera. Este prior dejó al convento en un estado de indigencia y necesidad de todo lo que necesita una comunidad para vivir. Se dismantelaron y despojaron la celda prioral, las de provisión, las arcas de enfermería, hospedería y demás oficinas altas y bajas del convento.

Durante la intensa guerra con Francia que duró seis años, los religiosos se dispersaron, la fábrica y hacienda del convento sufrió una quiebra infinita, quedando los conventos en manos ajenas. Concluido el conflicto bélico, los religiosos se volvieron a reunir con el fin de formar de nuevo la comunidad y reparar los imperdonables destrozos. El trabajo para lograrlo fue heroico<sup>27</sup>.

Éstos, en una situación de extrema miseria y necesidad, se vieron obligados a pedir préstamos y a vender tierras para poder encarar los gastos de reparación. En 1815 la comunidad aceptó un empréstito de Juan Francisco de Luján, vecino de Campillo y escribano del Ayuntamiento de Motilla del Palancar, consistente en un par de mulas valorado en 6.300 rs., un cerdo en 675 rs., 12 fanegas de trigo bueno y 22 fanegas de cebada, más 200 rs. Todo

---

<sup>26</sup> AHN, Libro 3176 bis, f. 98v (Fragmento de la carta enviada por el Vicario Provincial Fr. Francisco Irala de San Antonio al prior del convento de Campillo Fr. Domingo Muñoz de Santa Isabel. Éste la leyó a los padres capitulares el día 23 de junio de 1810).

<sup>27</sup> AHN, Libro 3174, f. 83v.

este préstamo le salió a deber a la comunidad en 11.547 rs., el valor de 4 fanegas de trigo y 2 madejas de cordel que importaron 300 rs.<sup>28</sup>.

Al mismo Juan Francisco de Luján vendió la comunidad el día 22 de diciembre de 1815, con las licencias y formalidades debidas, las siguientes fincas: un corral de ganado con su casilla en el paraje que llamaron La Azada del Gamonar, en el término de Iniesta; una tierra de 141.855 varas con casa y corral sita en el camino que fue a la villa de Malea, una haza de tierra en La Cañada, una haza de tierra en La Morilla, una haza de tierra en La Vereda, una haza de tierra llamada del Clérigo, 6 bancales de terreno en el Hoyo Lomero y una parte de era de 1.000 varas en la que cupieron 1 celemín y 1 cuartillo de tierra<sup>29</sup>. El precio de la venta fue de 10.200 rs. de vellón<sup>30</sup>.

Esta transacción se efectuó en los primeros meses de la presidencia del P. Lector jubilado Fr. Diego Martínez. En aquellos momentos tuvo la comunidad un empeño de unos 12.000 rs. que se debieron al mencionado Juan Francisco, más el pago de unos atrasos aún sin pagar; y otros vales de deuda que tuvieron que contraer en los años sucesivos hasta sumar la cantidad de 15.000 rs. ya en tiempos de la presidencia de Fr. Domingo Muñoz. Según se recoge en el *Libro del Estado* del convento iniciado en 1749, esta cantidad de dinero se consumió en comenzar a entonar la labor, dar de comer a los religiosos presentes en el convento, reparar los utensilios y oficinas porque todo estaba destrozado e inservible. Sigue la narración de la crónica de la siguiente manera<sup>31</sup>:

... Y de todo se carecía, y todos estos artículos se han compuesto en la mayor parte para poder vivir los religiosos con decencia en el convento y dar culto a Dios con el debido decoro... y después de todo con el producto de las ventas de tierras se ha pagado la referida deuda que tenía para sí la comunidad y se había contraído para los dichos objetos en el espacio de trece meses que había estado bajo el gobierno del padre Muñoz.

Pasados los años de la Época Absolutista (1814-1820), en el que las comunidades levantaron sus conventos con inmenso sacrificio y fueron encauzando las cosas, los vaivenes políticos de esta primera mitad del siglo XIX español volvieron a poner el punto de mira en las comunidades de religiosos.

<sup>28</sup> AHN, Libro 3176 bis, ff. 102r-103v.

<sup>29</sup> AHN, Libro 3174, f. 83v.

<sup>30</sup> *Ibid.*, f. 83r.

<sup>31</sup> *Ibid.* (El testimonio quedó recogido en el Libro con fecha del 6 de julio de 1817).

### 3.2. Los años del Trienio Liberal (1820-1823)

Con el Decreto que sancionó el rey el día 25 de octubre de 1820, las comunidades religiosas recibieron un segundo varapalo, pues todas aquellas que no contaran con 12 profesos *in sacris*, debieron juntarse con otras de la misma Orden hasta completar el mínimo numérico exigido en esta disposición gubernamental. El convento de Campillo de Altobuey, al no satisfacer esta exigencia, fue suprimido por el Gobierno Constitucional el 10 de mayo de 1821 y restituido en el mes de agosto de 1823, siendo prior Fr. Juan Cerdeño de la Concepción. Es decir, poco más de dos años estuvo cerrado<sup>32</sup>.

La suspensión de la comunidad fue detallada en el *Libro de Consultas* iniciado en 1740. La narración expone la siguiente información<sup>33</sup>:

En dieciocho días del mes de junio de 1821, el P. Prior de este convento, Fr. Benito Herráez de San Vicente, convocó y juntó en la celda de su oficio a los padres de consulta y únicos que se hallaban presentes en este día de la fecha, y precedidas las normalidades de consulta dijo que desde el día 10 de mayo, en el que se entregaron a los comisionados de Crédito Público e Intendencia las cuentas del convento, bienes y efectos de la comunidad, y hasta el presente de dicha fecha habían permanecido reunidos, sustentándonos con las limosnas de las misas y a expensas del pecunio del P. Prior: pero que habiéndole presentado hoy mismo el comisionado D. Salustiano Sauquillo una orden del Crédito Público por la que en el acto mismo entregue las llaves del convento y se disuelva la comunidad, aún sin haber sido destinada a otra, le parecía conveniente más por evitar un sufrimiento, y que era preciso evacuar el convento, y cada uno colocarse donde le acogiese la misericordia...

Durante estos años constitucionales se vendieron en pública subasta bienes de los conventos suprimidos. En el caso que nos ocupa, en el municipio de Iniesta se subastaron dos casas de labor y 302,6 hectáreas; y una llamada de Matallana junto a 219 hectáreas de labor<sup>34</sup>.

La comunidad con la exclaustación de los frailes quedó muy mermada, de tal manera que en las actas capitulares de los años siguientes a 1825, sólo se menciona el nombre del P. Prior y al único padre de consulta,

---

<sup>32</sup> AHN, Libro 3175, f. 1v.

<sup>33</sup> AHN, Libro 3176 bis, f. 137vr.

<sup>34</sup> Manuel GESTEIRO ARAUJO, "Desamortización y devolución de bienes durante el Trienio Liberal: Cuenca", en *Espacio, Tiempo y Forma* 15 (2002) 105.



entre los que se alternaron los PP. Bruno Grande de San Fernando y Manuel Cano de San Román<sup>35</sup>.

### 3.3. La supresión e incautación definitiva

Aunque todas las ventas realizadas durante el Trienio Liberal fueron anuladas por un Decreto de la Regencia de 11 de junio de 1823, el 3 de septiembre de 1835, el gobierno de Toreno, con García Herreros como ministro de Gracia y Justicia, publicó un real Decreto por el que se reintegraban a sus compradores los bienes eclesiásticos rematados durante el Trienio. La restitución a los compradores era una medida absolutamente necesaria ya que la mayoría de las comunidades eclesiásticas habían sido nuevamente suprimidas y en algunas provincias ya se había puesto en marcha la devolución incluso antes de la aprobación y publicación del Real Decreto<sup>36</sup>.

La exclaustación legal, que se tradujo en decretos de las iniciativas moderadas de la Junta Eclesiástica, coexistió con la ilegal, que dictaron en las provincias insurrectas al Gobierno las diferentes Juntas Revolucionarias. El decreto del día 25 de julio de 1835 ordenó de nuevo la supresión de los conventos que no tuvieran 12 religiosos profesos y de aquellos cuyas fincas hubieran sido vendidas en el Trienio. Aunque esta disposición no suprimió ninguna Orden religiosa, sí que fue el punto de arranque para lo que meses más tarde vendría bajo el gobierno de Mendizábal<sup>37</sup>.

El convento de Campillo, al no cumplir con el requisito exigido por esta legislación, se vio de nuevo abocado a la suspensión que en este caso ya fue la definitiva, pues el día 8 de marzo de 1836, es decir, unos meses después, el ministro de Gracia y Justicia hizo público el Real Decreto por el que se declararon suprimidos todos los conventos, colegios y demás casas de institutos de varones incluidos los clérigos regulares, las cuatro Órdenes Militares y San Juan de Jerusalén. Este fue el Decreto de Desamortización General, que puso fin a todas las casas religiosas exceptuando los conventos de misioneros para Asia que hubo en Valladolid, Monteagudo y Ocaña<sup>38</sup>.

<sup>35</sup> AHN, Libro 3176 bis, f. 143vr.

<sup>36</sup> GESTEIRO ARAUJO, "Desamortización Trienio Liberal", 105.

<sup>37</sup> Manuel REVUELTA GONZÁLEZ, *La Iglesia española en el siglo XIX. Desafíos y Respuestas*, Madrid 2005, 125.

<sup>38</sup> Javier CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, "Textos legales de las desamortizaciones eclesiásticas españolas y con ellos relacionados", en *La desamortización: el expolio del patri-*

Cumpliendo con la ley gubernamental de julio de 1835, se presentaron en el convento los delegados del contador y el comisionado de arbitrios de la provincia de Cuenca con el fin de realizar el inventario de todos los bienes del convento que pasaron a ser propiedad estatal. Esta operación transcurrió desde el día 23 de septiembre hasta el 12 de octubre del mencionado año<sup>39</sup>. El inventario se titula así: “*Ynventario de las fincas rústicas y urbanas, títulos de pertenencia de fincas, censos, foros, bienes muebles y efectos semovientes, archivo, biblioteca y pinturas, edificios, yglesia, ornamentos y vasos sagrados, correspondientes al suprimido convento de Agustinos Recoletos de esta villa del Campillo Altobuey, que formaron los delegados del Contador y Comisionado de Arbitrios de esta provincia con la expresión de los números 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de las clases a que corresponden, y se ha dado principio en 23 de setiembre próximo pasado, y se ha concluido en 12 de octubre corriente que remitimos triplicado*”<sup>40</sup>.

Este detallado documento, sin foliar, como muy bien se expresó en su título, se compuso de cinco apartados en los que se fueron detallando de una manera muy precisa los bienes raíces y demás pertenencias del convento. Todas ellas en su día incautadas a los frailes por orden de las autoridades civiles. A continuación expongo el título y el contenido de cada uno de los números o apartados que conforman todo el inventario.

Inventario número 1º: “*Ynventario de las fincas rústicas y urbanas correspondientes al suprimido convento de Agustinos Recoletos de la villa del Campillo de Altobuey en expresión de a quién se hallan arrendadas, en qué precio, por cuánto tiempo, lo que adeudan, donde radican y las cargas civiles y eclesiásticas que tienen contra sí que forman los delegados del Contador y Comisionado de Arbitrios de en esta Provincia con la debida expresión a saber*”.

Según este testimonio el convento poseyó las siguientes heredades con las siguientes piezas de tierras, de variada extensión y en diferentes parajes. Fueron las siguientes:

---

*monio artístico y cultural de la Iglesia. Actas del Simposio 6/9 - noviembre – 2007* (=Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas 25), EDES, San Lorenzo del Escorial 2007, 15.

<sup>39</sup> Santiago MONTOYA BELEÑA, “El patrimonio histórico - artístico del convento agustino N.º. S.ª. de la Loma en Campillo de Altobuey (Cuenca): Desamortización y pérdida”, en *La desamortización: el expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia. Actas del Simposio 6/9-noviembre-2007* (=Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas 25), coord. J. Campos y Fernández de Sevilla, EDES, San Lorenzo del Escorial 2007, 559-580.

<sup>40</sup> AHPCU, Sign. 52/11.

En la hacienda de Matallana, término de Iniesta, los frailes tuvieron una era para trillar, de cabida 2 celemines; y un total de 40 tierras cuya superficie fue de 571 almudes y 10 celemines.

La hacienda de la Cañada del Castillejo, dentro de la misma jurisdicción que la anterior, constó, aparte de la casa de la heredad, de 29 fincas de sembradura que hicieron 108 almudes, 32 celemines y 9 cuartillos; 1 olivar de 1.179 olivos y 2 viñedos con 5.785 cepas.

Y la tercera hacienda fue la que se conoció con el nombre de Monegrillo. Junto a la casa, en estos momentos arruinada, estuvieron 8 parcelas cuya cabida total fue de 200 almudes y 2 celemines.

Junto a las heredades mencionadas, poseyeron los bienes denominados de La Virgen, erradicados en el término de Campillo. Éstos fueron: 1 viña de 2.400 vides, 1 huerta con noria y compuesta de 2 lotes de tierra que rodearon el convento e iglesia y 100 almudes de barbecho que labraron por su cuenta los religiosos.

Todas estas fincas estuvieron gravadas con cargas civiles y eclesiásticas. Esta última con el subsidio eclesiástico y con la obligación de estar los religiosos en el confesionario, consolar a los moribundos, explicar la doctrina cristiana y ayudar al cura párroco en las tareas parroquiales. Las cargas impuestas a las demás heredades fueron el pago de las contribuciones, 8 misas cantadas, 59 misas rezadas y decir misa solemne con responso y sermón los días de San Fernando y Santa Catalina.

Este primer inventario se concluyó el 27 de septiembre de 1835.

Inventario número 2º: *“Ynventario de los títulos de pertenencia de fincas, censos, foros y demás que comprenden al extinguido convento de Agustinos Recoletos del Campillo de Altobuey que forma los delegados del Contador y Comisionado de Arbitrios de esta provincia que con la debida expresión es como sigue”*

Esta relación consta de dos apartados bien diferenciados. El primero hace referencia a los títulos de pertenencia, entre los que se mencionan 74 escrituras y una real provisión de la Chancillería de Granada para el desmonte de las tierras del Monegrillo.

En un segundo momento se enumeran los censos. Fueron tres: el primero de todos fue de 76 rs. por año, que pagaron la viuda e hijos de Lucas Sotos, vecinos de Campillo; el segundo de 13 ½ rs. de réditos anuales y pagados por los herederos de Francisco Cañadas; y el tercero otro censo contra Clemente Martínez, vecino del Campillo de Altobuey, de 21 rs. de réditos.

Este segundo inventario se finalizó el 30 de septiembre de 1835.

Inventario número 3º: “*Ynventario que comprende los bienes muebles y efectos semovientes y demás que corresponden al extinguido convento de Agustinos Recoletos del Campillo y forma los delegados del Contador y Comisionado de Arbitrios que en la debida expresión es como sigue*”.

Esta crónica se refiere a los bienes muebles existentes en la casa de la heredad de Matallana, en el convento y las diversas escrituras y contratas guardadas por la comunidad.

Los haberes en Matallana fueron: 1 tinaja en el jardín de cabida 120 arrobas, 2 tinajas de 100 arrobas, 1 tinaja de 150 arrobas, 2 tinajas en la cueva de la bodega de 30 arrobas, otra en el mismo lugar de 16 arrobas, 20 fanegas de cal, 10 carros de paja buena y 1 trillo.

Entre las pertenencias presentes en el convento y que se enumeraron destacaron: 2 tinajas de 70 arrobas, 1 tinaja de 60 arrobas, 1 tinaja de aceite de 8 arrobas, otra para el vinagre de 20 arrobas, 4 sartenes, 1 olla de cobre para el agua, unas trébedes, 1 cuchilla de picar carne, unas tijeras y badil viejo, 2 paletas de hierro, 1 mortero de piedra para picar sal, 3 mesas del rectorio con sus cajones de madera de pino, 1 banco-arcón de pino, 1 dor-najo para el tocino, 1 mesa para la torta, 1 media fanega con su roedor, 2 palas, 1 criba, 1 galera, 1 arado con su correspondiente reja y yugo, un par de mulas con sus colleras y guarniciones; y 3 vigas, la primera y la segunda de 28 pies de largas, y la tercera de 20 pies.

Las escrituras, contratos y demás papeles fueron en total 16, distribuidos de la siguiente manera: el contrato de varias tierras a Juan Alberto de Barras, un libro en pergamino de gastos antiguos, un libro en pergamino de gastos modernos, un libro en pergamino titulado *Recibo*, un libro en pergamino titulado *Libro de Estado y fundación del convento*, un *Libro de Caja* de principios del año 1722, otro libro titulado de Consultas, un legajo de papel más pequeño que un folio, que principió la cosecha de granos del año 1819 y concluyó en 1835; un libro en pergamino donde se anotaron los hermanos del convento, un libro en pergamino de colecturía, un legajo de un apeo antiguo de la hacienda del convento, un legajo de nueve hojas en las que se anotaron las alhajas y adornos que dio Cristóbal Escribano a la capilla San Cristóbal, un legajo de pleito contra los deudores y tenedores del censo que les dejó el licenciado Fernando Nieto, otro legajo de pleito sin principio ni fin, un cuaderno de trueque de tierras con varios sujetos de la villa del Castillejo y fechado en 1792; y finalmente un legajo de nueve hojas útiles, con la cubierta de papel y que contiene el apeo de las tierras de Matallana.

Esta memoria concluyó el 6 de octubre de 1834.

Inventario número 4º: “*Ynventario que comprende los efectos de archivo, biblioteca, pinturas y enseres de utilidad a las instituciones de Ciencias y Artes, correspondientes al suprimido convento de Agustinos Recoletos del Campillo de Altopuey, que forman los delegados del contador y comisionado de Arbitrios en esta provincia y es como sigue*”.

En este registro aparecen los libros de la biblioteca y las pinturas o cuadros conventuales. Respecto a los primeros, se hace mención de los que se guardaron en la biblioteca. La clasificación de los mismos es doble: por un lado en virtud del tipo de encuadernación (pasta o pergamino), y por otro de la temática contenida en ellos (Teología, Moral, Historia, Homilética).

Respecto al primer grupo, los libros con cubierta de pasta fueron: *Obras de San Juan Crisóstomo*, un tomo tamaño folio mayor; *Obras de San Atanasio*, un tomo folio mayor; *Obras de Sebastián Grifius*, un tomo folio mayor; *Críticas sobre las Obras de San Jerónimo*, folio mayor; *Exposiciones de San Cirilo sobre el Evangelio*, folio mayor; *Obras de San Bernardo*, un tomo folio mayor; *Obras de San Juan Crisóstomo*, un tomo folio mayor; tres tomos de las *Obras de San Cirilo*, tomo mayor; *Cuestiones agitadas acerca de los atributos divinos de Santo Tomas*, un tomo folio menor; *Obras de San Ambrosio*, tomos 1º y 4º, folio menor; *Obras de Teofilacto*, un tomo folio menor; *Exposición sobre los salmos* de Fr. Francisco Titelman, un tomo folio menor; *Escritos sobre las epístolas de San Pablo* de Hugo Cardenal, un tomo folio menor; *Exposición sobre los cánticos feriales* de Santiago de Valencia, el tomo 4º; *Obras de San Buenaventura*, tomo 2º; *Obras de San Gregorio Nacianceno*, un tomo folio menor; *Comentario sobre los doce profetas de San Jerónimo*, tomo 7º; *Exposiciones sobre Luis Vives*; *Obras de San Agustín*; *Obras de Nicolás Lera*, seis tomos en folio mayor; *Exposición sobre diversos lugares de la Sagrada Escritura*; *Exposiciones sobre los cuatro Evangelios* de Tomás Sabio Cayetano, un tomo mayor; y *Exposición sobre los salmos de Mantuano*, en folio menor.

Los textos forrados en pergamino fueron: *Exposición sobre el Pentateuco* de Cornelio Alapide, un tomo folio menor; *Sobre la epístolas de San Pablo* de Cornelio Alapide; *Comentario sobre la Sagrada Escritura* de Santiago Tirino, tomo 1º en folio mayor; *Epítome de los Santos Padres*, un tomo folio menor; *Comentarios alegóricos y morales sobre Jesucristo figurado en el Antiguo Testamento*, un tomo en cuarto menor; *Declaración de los siete salmos penitenciales* de Fr. Pedro de Vega, Orden de Agustinos, un tomo folio menor; *Sobre las palabras de Jesucristo* de Fr. Alonso Salmerón, un

tomo folio menor; *Comentario sobre el Libro de los Jueces* del P. Manuel de Nájera, de la Sociedad de Jesús, tomo 1º en folio menor; *Comentarios sobre el texto evangélico* de Fr. Juan Silvairá, un tomo folio menor; *Comentarios sobre los cincuenta últimos salmos, sobre cánticos feriales y demás* por Jacobo Pérez de Valencia, Orden de San Agustín, un tomo folio mayor; *Sobre la concordia de los cuatro Evangelios* de Sebastián Berradas, tomos 2º, 3º y 4º en folio mayor; *Explicación sobre todos los salmos* de Fr. Francisco Tittelmann, Orden de Menores, en folio menor; *Palestra Bíblica* de Fr. Diego de Cuadros, de la Sociedad de Jesús, en folio menor; *Comentarios sobre el Evangelio de San Mateo* por Fr. Alfonso Abendano, de la Orden de Santo Domingo, tomo 1º en folio menor; *Exposiciones teológicas sobre el Pentateuco* por Fr. Jerónimo Monterde, tomo 4º en folio mayor; *Exposiciones sobre los salmos de David* de Fr. Antonio Vázquez, un tomo; *Exposiciones sobre el Evangelio de San Juan* de Fr. Miguel Medina, un tomo en folio menor; *Comentario sobre la Historia Evangélica* de Fr. Diego Baeza, tomo 1º; *Comentario sobre el Éxodo* de Fr. Jerónimo Oleástico, tomo 1º; *Sobre los Hechos de los Apóstoles* de Gaspar Sánchez, en tamaño cuarto menor; *Exposición sobre el Evangelio de San Juan*; *Narraciones sobre San Lucas*, un tomo de tamaño cuarto menor; *Exposiciones sobre la Sagrada Escritura* del Cardenal Cayetano, en folio mayor; *Comentario sobre los libros Históricas del Antiguo Testamento*, un tomo en folio mayor; *Exposiciones sobre el Santo Evangelio* de Silvairá, un tomo; *Comentarios morales sobre la Historia Evangélica*, un tomo; *Comentarios sobre San Mateo* por Fr. Jerónimo de Guevara, un tomo folio menor; *Comentario sobre El Apocalipsis* de Fr. Gaspar de Melo, *Comentarios sobre la Historia de los Profetas* de Francisco Ribera, en folio menor; *Exposiciones sobre los Hechos de los Apóstoles* de Silvairá; cinco tomos en folio mayor; *Sobre el Evangelio* de Barradas, tomo 1º en folio mayor; *Itinerario sobre los hijos de Israel* de Barradas, un tomo en folio mayor; *Comentario sobre El Apocalipsis* de Fr. Francisco de Jesús; *Exposiciones sobre el Éxodo* por Benito Pereno Valentino; *Comentarios sobre la epístola de San Pablo*, en folio menor; *Cuestiones sobre el Génesis* de Fr. Cristóbal Berlanga, tomo 4º; *Exposiciones sobre los salmos* de Genebrardo, un tomo; y *Exposiciones sobre los cánticos* de Fr. Luis de León.

La temática de los libros se distribuyó en las siguientes secciones:

Historia: el nuevo *Índice de libros prohibidos*; *El Viajero Universal*, en treinta y nueve tomos en pasta; veintidós tomos de la *Historia Eclesiástica* de Ursi, en pasta; *Historia o vida de los santos* de Surio, cuatro tomos en pasta tamaño menor; *Bulario* de Guerubindi, dos tomos en folio; *Historia*

de Paulo, dos tomos en folio; *Poliantea Novísima* por Domingo Nano, un tomo folio mayor; *Obras del venerable Orozco*, seis tomos en folio menor; *Historia de la efigies de Cristo*, un tomo en folio mayor; *Historia de Montesa*, un tomo folio menor; *Siglos Jeronimianos*, dos tomos en folio menor; *Regla y establecimiento de la Orden de Santiago*, un tomo folio menor; *Crónicas de Agustinos Recoletos*, seis tomos en folio menor; *Historia de varones ilustres de la Compañía de Jesús*, dos tomos en folio menor; *Historia de los Carmelitas Descalzos*, un tomo en folio menor; *Obras de Tito Livio*, un tomo en pasta; *Obras de Fr. Luis de Granada*, tomo 7º; *Cura de Dios*, segunda parte, tomo 4º; *Historia de Cuadran* por Antonio Obliguo, tres tomos; *Cuestiones forenses* de Marco Antonio Sabelo, cinco tomos en folio mayor; *Oráculo de las doce sibilas*, un tomo; *Monarquía mística* por Lorenzo Zamora, un tomo; y *Vida de Fr. Bartolomé de los Mártires*, un tomo.

Predicables: *Obras de Burcia*, seis tomos en folio menor; *Explicación de la doctrina cristiana* de Fr. Antonio, un tomo en folio menor; *Exhortaciones políticas y morales* del padre Silva, un tomo folio menor; *Compendio del dispartador* de Barcia, tomo 4º; *Obras de Santo Tomás de Villanueva*, cuatro tomos en folio menor; *Materias predicables* de Juan Osorio, tres tomos; *Mónita* de Adriano, dos tomos en octavo; *Mónita* de Felipe Díez, tres tomos en cuarto; *Obras de Fr. Bernardo de Jesús*, un tomo en cuarto; *Tesoro escondido* de Salmerón, un tomo en cuarto; *Obras de Nájera*, un tomo en cuarto; *Marial de la Virgen*, un tomo en cuarto; *Obras de Feneri*, dos tomos en cuarto; *Tesoros de doctrina cristiana* por Nicolás Turlet; *Homilias de Clemente*, un tomo en cuarto; y cincuenta tomos en cuarto de varios autores.

Teología: tomos 1º y 2º *Sobre la tercera parte de Santo Tomás* de Suárez, en folio menor; *Las sentencias teológicas* de Durando, en folio menor; *Defensa de la Inmaculada Concepción*, dos tomos en folio menor; *Exposición de la Suma de Santo Tomás* por Bartolomé de Medina, dos tomos en folio menor; *Suma de Santo Tomás*, cuatro tomos en folio mayor; *Comentarios de Gabriel Vázquez*, un tomo en folio menor; *Exposiciones de la Suma de Santo Tomás* de Francisco de Oviedo, un tomo en folio menor; *Obras de Aguirre*, tres tomos en folio menor; *Exposiciones de las Obras de San Agustín*, dos tomos en folio menor; *Obras de Luis Turiano*, un tomo en cuarto; *Teología* de Carlos Echevarría, dos tomos en cuarto; *Institución Evangélica* por García Galarza, un tomo en cuarto; y *Curso teológico* de Fr. Andrés de la Moneda, dos tomos en folio mayor.

Moral: *Obras de Tomás Sánchez*, dos tomos en folio mayor; *Obras de Juan de Cárdenas*, un tomo en folio menor; *Obras de Fr. Pedro Catalán*, un

tomo en folio mayor; *Obras de Fr. Leandro de Sacramento*, nueve tomos en folio mayor; *Obras de Tomás Botario*, dos tomos folio menor; *Obras de Torrecilla*, tres tomos en folio menor; *Obras de Félix Potestas*, dos tomos en cuarto; *Obras de Corelia*, un tomo en folio menor; *Teología moral* de Antonine, dos tomos en cuarto; *Obras Morales* del padre Octavio, dos tomos en cuarto mayor; *Obras de Francisco Toledo*, un tomo en cuarto; *Examen eclesiástico* del padre Fr. Félix Panormitano; *Sobre cuestiones morales*, un tomo en octavo; *Curso teológico y moral* por José del Espíritu Santo, cuatro tomos en folio mayor; *Disertación política cristiana* por Carlo Escribano; *Obras de Juan Egidio*, tres tomos en folio menor; *Aparato de doctrina cristiana* por Ricardo Ardeguín; *Obras de Sebastián César*, un tomo folio menor; *Razón de las fiestas propias* de Carlos Gullet, un tomo folio; *Constituciones de los Agustinos Recoletos*, un tomo en cuarto; y *Ceremonial de Agustinos Descalzos*, un tomo en cuarto.

Filosofía: *Ludumense*, 3º y 4º tomos en cuarto menor; *Obras de Goandin*, 2º, 3º y 4º tomos, en cuarto; *Exposiciones* de Pedro Lombardo, en cuarto mayor; *Curso filosófico*, un tomo en cuarto; *Mundo simbólico* de Felipe Pieineli, un tomo folio mayor, y *Obras de Crisóstomo Sabelio*, dos tomos en folio menor.

Tras este detallado catálogo del material de estudio y lectura se reseñan en el inventario los cuadros pintados que colgaron en las paredes de la sacristía, iglesia, camarín, cúpula, oratorio y claustros. Se inventariaron los siguientes:

Sacristía: un cuadro de tres palmos de alto con la imagen del Ecce Homo; dos cuadros de dos varas de altura y cinco cuartas de ancho representando el primero la imagen de Jesús atado a la columna y el otro a Jesús en acción de súplica; un cuadro de Ntra. Sra. de la Loma colocado sobre la cornisa, de vara y media y sin marco; un cuadro de tres cuartas de altura con la imagen de Ntra. Sra. Señora con el Niño en los brazos, con marco de talla pintada; un cuadro de dos varas de largo y seis cuartas de ancho con marco negro que representó dos religiosos en acción de súplica a María Santísima; un cuadro de cinco cuartas que representó una petición al Rey, con marco de talla pintada; y otro cuadro de la Virgen con marco de talla.

Iglesia: en la nave central, encima de las puertas y al lado del presbiterio, existieron dos cuadros de dos varas de alto, con marcos de hierro dorados, que representaron a San José y al Niño Jesús. En la parte interior del presbiterio hubo otras dos pinturas con la imagen de Jesús y de María. De los muros de la capilla de San Cristóbal, propia de los señores Briones, col-



garon dos cuadros con marco negro y adornos dorados, de talla, y con dos varas de largo y cinco cuartas de altura, que representaron la Visitación de Nuestra Señora a su prima Santa Isabel, el primero; y el segundo el bautismo de Jesucristo. A lo largo de todo el templo se expusieron doce lienzos enmarcados en marco de hierro con representaciones de las sibilas.

Camarín: existió en el frontal un cuadro de marco dorado, como de dos varas de altura y cinco cuartas de ancho, que representó a Santo Tomás de Villanueva. Igualmente en este lugar hubo siete cuadros con la efigie de siete apóstoles.

Cúpula: en cada uno de sus ángulos se escenificó, en figuras esféricas pintadas al fresco y en marcos dorados, la mistificación de la Virgen. En el centro se pintaron varias escenas, al fresco, que representaron diversos pasajes de la vida de San Agustín. Existieron por diversas partes de este espacio varios frescos más que simbolizaron diversos martirios y santos de la Orden.

Oratorio: en este sitio se halló un cuadro de dos varas de alto que interpretó la Virgen de los Dolores. El oratorio estuvo rematado por una cúpula en la que hubo cuatro cuadros redondos al fresco.

Claustros: en los huecos existentes entre las paredes y las bóvedas, se representaron los martirios de frailes de la Orden en el Japón y Filipinas, siguiendo esta descripción: ángulo primero, por la entrada de la portería a mano derecha se ubicaron seis pinturas en lienzo; en el ángulo segundo, otra pintura de la misma clase; ángulo tercero otra; y en el cuarto hubo cinco pinturas también en lienzo.

Este balance se concluyó el 9 de octubre de 1834.

Inventario número 5º: *“Ynventario del edificio y Yglesia, ornamentos y vasos sagrados, correspondientes al suprimido convento de Agustinos Recoletos del Campillo de Altobuey que forman los delegados del contador y Comisionado de Arbitrios de esta Provincia con la debida expresión a saber”*.

Describe el edificio conventual con un jardín en el centro, que a fecha de la descripción solo tuvo dos cipreses, una parra, una higuera sin fruto y un pozo en medio sin uso alguno, con su cerco de hierro donde se afianzó el carro.

Los ornamentos y vasos sagrados de la iglesia de Ntra. Sra. de la Loma fueron:

Ropa blanca: 10 casullas, con 10 manípulos y 9 estolas; 9 bolsas de corporales y 7 de purificadores, 2 ternos de purificadores, 2 paños de atril, 2 paños de púlpito, 1 paño para el palio y 1 capa blanca.

Ropa color rojo: 9 casullas, 7 estolas, 10 manípulos, 3 paños de cáliz, 5 bolsas de corporales, un terno completo de 3 estolas y 1 manípulo, y 1 dalmática suelta con collarín.

Ropa color verde: 2 casullas, 3 estolas, 3 manípulos, 2 paños de cáliz y 3 bolsas de corporales.

Ropa color morado: 3 casullas, 1 casulla a juego con 2 dalmáticas, con sus respectivos collarines; 1 estola, 4 manípulos, 1 paño de hombros, 4 bolsas de corporales y 1 vestido perteneciente a la imagen de Jesús Nazareno.

Ropa color negro: 4 casullas, 1 terno completo, 1 estola, 3 manípulos, 1 paño del cáliz y 2 bolsas de corporales.

Ropa de lienzo blanca: 6 albas, 8 amitos, 6 corporales completos, 6 purificadores y 1 roquete usado en el momento de administrar el Viático.

Los vasos sagrados utilizados en las celebraciones litúrgicas que aparecieron en esta lista fueron los siguientes:

De plata: 1 cáliz, otro del mismo género con la inscripción “*Del doctor D. Cristóbal Escribano para su capilla de San Cristóbal*”; 4 patenas, 4 cucharitas, una cajita para el Viático, 1 copón y 1 ampolla donde se custodió el óleo de la Unción.

De metal: 1 incensario, 2 candelabros, unos moldes de hacer Hostias.

Esta crónica se finalizó el 12 de octubre de 1834.

Como he expuesto a lo largo de estas páginas, el inventario de los bienes del convento fue muy detallado y preciso, bien diferenciado en cada una de sus partes e intentando anotar todo al más mínimo detalle.

### *El destino de los bienes incautados a los religiosos*

Una vez que el Estado se hizo con estas posesiones, intentó darlas salida con el fin de poder aumentar el capital con el que disminuir la Deuda Pública e intentar consolidar la reforma agraria liberal, en el caso de Mendizábal.

La venta a particulares, por lo general, fue la tónica común seguida. Sabemos que el 18 de octubre de 1835 se remataron a favor de Martín Coronado, vecino de Campillo de Altobuey, la mula y el macho de labor que pertenecieron a la comunidad religiosa. El precio de tasación de ambos fue de 900 rs. en total. El mismo comprador adquirió en la fecha señalada 1 viña anexa al convento por la cantidad de 120 rs.<sup>41</sup>

<sup>41</sup> *Ibid.*

Los libros, pinturas y demás objetos de valor artístico-científico, fueron distribuidos en institutos de cultura y ciencias, almacenados en lugares más seguros y con el tiempo depositados en los museos estatales o provinciales.

El edificio conventual quedó en estado de abandono tras la desamortización de Mendizábal, y el espacio que ocupó el claustro fue utilizado por el Ayuntamiento para construir la actual plaza de toros del municipio.

## Conclusión

La presencia de los agustinos descalzos en Campillo de Altobuey fue un acontecimiento que marcó la vida y aún la sigue marcando en el recuerdo de los habitantes de este pueblo. La existencia de conventos en núcleos rurales significó una gran riqueza en todos los sentidos. Por un lado, contribuyeron a la edificación del patrimonio artístico-religioso, como es el caso del espléndido barroco que lució y luce la iglesia conventual; a la formación intelectual a través de las ricas bibliotecas e instrucción de algunos religiosos a las gentes locales; a una mayor atención espiritual y religiosa, plasmada en las atenciones personalizadas, celebraciones de diversos oficios religiosos y formación de cofradías, todo ello fundamental en la vida de las personas coetáneas a aquellos momentos históricos; y sobre todo a una ayuda económica para muchas familias, pues los frailes arrendaron grandes lotes de tierra y tuvieron jornaleros.

Con la desamortización todo esto se vino abajo. Los religiosos se vieron abocados a múltiples destinos: clero secular, regreso a los pueblos de origen, capellanías de conventos de monjas...; y los edificios conventuales, vigorosos en siglos pasados, trasvasados en su mayoría al abandono y ruina. Además, las gentes sufrieron estas pérdidas desde tres vertientes: benéfico-asistencial, religiosa y económica. La primera se explica desde la perspectiva de que fueron muchos los pobres que acudieron a las puertas conventuales en busca de la ración de sopa boba o limosna, como se refleja en los *Libros de Gasto*; la segunda es consecuencia de la salida de los frailes del convento y por tanto de la dejadez de las funciones religiosas (misas, aniversarios, procesiones...); y la tercera viene ocasionada al perder los frailes su patrimonio rústico y urbano, éste en las subastas recayó en manos del mejor postor. Los nuevos dueños también arrendaron tierras, pero en peores condiciones para los jornaleros y pequeños campesinos.

## Bibliografía

CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Javier, “Textos legales de las desamortizaciones eclesiásticas españolas y con ellos relacionados”; en *La desamortización: el expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia. Actas del Simposio 6/9-noviembre-2007*(=Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas 25), EDES, San Lorenzo del Escorial 2007.

DIEGO DE SANTA TERESA, *Historia General de los religiosos descalzos de la orden de ermitaños*, Barcelona 1753.

FABO DEL CORAZÓN DE MARÍA, Pedro, *Historia General de la Orden de Agustinos Recoletos*, VI, Barcelona 1929.

GESTEIRO ARAUJO, Manuel, “Desamortización y devolución de bienes durante el Trienio Liberal: Cuenca”; en *Espacio, Tiempo y Forma* 15 (2002).

LÓPEZ MARTÍNEZ, Antonio Luis, *La economía de las órdenes religiosas en el Antiguo Régimen*, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla 1992.

LUIS DE JESÚS, *Historia General de los religiosos descalzos*, Madrid 1681.

MONTOYA BELEÑA, Santiago, “El patrimonio histórico-artístico del convento agustino N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de la Loma en Campillo de Altobuey (Cuenca): Desamortización y pérdida”; en *La desamortización: el expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia. Actas del Simposio 6/9 noviembre – 2007* (=Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas 25), EDES, San Lorenzo del Escorial 2007.

MONTOYA BELEÑA, Santiago, “Un hospicio para caminantes y peregrinos en el convento santuario de Ntra. Sra. de la Loma de Campillo de Altobuey”; en *El expolio del patrimonio artístico y cultural de la iglesia en España: Actas del Simposium 6/9 - IX – 2007* (=Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas 25), EDES, coord. J. Campos y Fernández de Sevilla, San Lorenzo del Escorial 2007.

REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel, *La Iglesia española en el siglo XIX. Desafíos y Respuestas*. Universidad Pontificia Comillas, Madrid 2005.